

DECRETO N° 0643
NEUQUÉN, 05 AGO 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2656-M-2021, la Ordenanza N° 14036; y,

CONSIDERANDO:


Que mediante la Ordenanza N° 14036, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta mediante licitación o remate público, los lotes que surjan de la subdivisión de la mayor fracción Lote M, Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-1745-0000, correspondientes al Distrito D 2-5, identificados según croquis que obra como Anexo I de la misma, tomando como base siete (7) veces el valor fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén de pesos un mil seiscientos (\$1.600.-) por metro cuadrado;

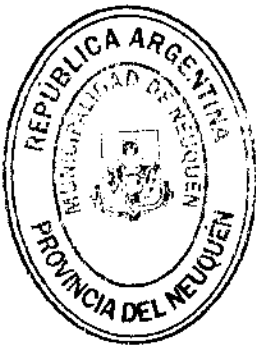
Que mediante la Licitación Pública OE N° 24/2020, se llevó adelante la venta de los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 de la zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta" Distrito D 2-5 mencionada, de conformidad con la ordenanza referida en el considerando precedente;

Que en el marco de aquel procedimiento licitatorio, se emitió el Decreto N° 0565/2021 mediante el cual se adjudicaron los Lotes N° 1, N° 4 y N° 5 a las empresas que oportunamente cumplieron con los requerimientos normativos para resultar adjudicatarios de los mismos, y se declaró desierta la mencionada Licitación Pública OE N° 24/2020 respecto a los inmuebles individualizados como Lotes N° 2 y N° 3, por no haberse recibido ofertas para su venta;

Que mediante nota de fecha 12 de abril de 2021, la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, con intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, inició las actuaciones mencionadas en el Visto, solicitando la tramitación un nuevo procedimiento de licitación o remate público para la venta de seis (6) lotes del Distrito D 2-5 de la zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta", identificados como Lotes N° 2, N° 3, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11;

Que las áreas mencionadas precedentemente requirieron, atento el precio de venta de los lotes mencionados establecido por la Ordenanza N° 14036, la actualización del valor base del remate o licitación mediante la aplicación del índice del costo de la construcción publicado por la Cámara Argentina de la Construcción, desde la fecha de publicación de la mencionada ordenanza hasta la fecha del llamado a licitación y/o remate público;


Dra. MARÍA LIDIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0643-21

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda, adjuntó a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones;

Que consecuentemente, el valor base de la licitación del Lote N° 2 será de pesos cincuenta y siete millones trescientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y tres con cuarenta y ocho centavos (\$ 57.393.553,48), del Lote N° 3 de pesos cincuenta y nueve millones setecientos cuatro mil setecientos tres con veintiocho centavos (\$ 59.704.703,28), del Lote N° 8 de pesos sesenta y dos millones seiscientos doce mil novecientos con doce centavos (\$ 62.612.900,12), del Lote N° 9 de pesos sesenta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco con cincuenta y ocho centavos (\$ 66.965.565,58), del Lote N° 10 de pesos sesenta y seis millones novecientos veintisiete mil cuarenta y seis con cuarenta y dos centavos (\$ 66.927.046,42) y del Lote N° 11 de pesos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$ 62.651.419,28);


Que tomó intervención la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 57/2021, realizando observaciones al presente trámite licitatorio, las cuales fueron oportunamente subsanadas y aclaradas;

Que mediante nota de fecha 26 de julio de 2021, la Coordinación de Hacienda y Finanzas de la Secretaría de Hacienda informó que en la etapa de elaboración del presupuesto 2021, se realizó la creación del recurso contable AC 8-1-1-6 "Fondo Ord. 14036 Venta de Tierras", destinándose lo previsto para el ejercicio en curso al Plan Anual de Obras, en un todo conforme a lo establecido en el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14036;

Que por su parte, la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, intervino mediante Dictamen N° 066/21, compartiendo las observaciones oportunamente efectuadas por la Contaduría Municipal, y concluyendo mediante nuevo Dictamen N° 073/2021 que no posee objeciones legales que formular respecto al presente trámite;

Que en igual sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictámenes N° 528/21 y N° 550/21;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal, autorizando el llamado a Licitación Pública para la Venta de Lotes N° 2, 3, 8, 9, 10 y 11 en Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta" – Distrito D 2-5 – Etapa II, con encuadre en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 425/14 -Reglamento de Contrataciones-;


Dra. MARÍA LUCIANA CASAS AGUIAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública OE N° 10/2021, ----- para la venta de los Lotes N° 2, 3, 8, 9, 10 y 11, de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta" – Distrito D 2-5 – Etapa II, con encuadre en el artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 425/14 -Reglamento de Contrataciones-, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales-, obrante a fojas 71/85 inclusive, del Expediente OE N° 2656-M-2021.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2º de la presente norma legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuestas ----- a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 16 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, aprobado en el artículo 2º) del presente decreto.

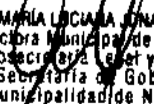
Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública OE N° 10/2021, en **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)**.

Artículo 6º) EFECTÚENSE a través de la Dirección General de Publicidad, ----- las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 10/2021 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura, de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO
CAROD